



**AVISO DE CONVOCATORIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA
No. IDIGER-LIC-002-2025**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realiza convocatoria pública del proceso de selección a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. IDIGER-LIC-002-2025, de conformidad el Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PARA MANEJAR A TRAVÉS DE FIDUCIA PÚBLICA, LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ D.C. – FONDIGER.”

PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en Uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes sobre la materia.

CONSULTA DE DOCUMENTOS:

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse en el módulo de observaciones del SECOP II, a través de la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, vigente a partir del 19 de noviembre de 2018, se informa a los oferentes que ante un evento de INDISPONIBILIDAD GENERAL CERTIFICADO que impida la oportuna presentación de ofertas conforme al cierre, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

El Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a: licitaciones@idiger.gov.co, informando tal situación. Debe hacerlo antes de la fecha y hora de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta. Previo al envío del correo, debe cerciorarse de que el inconveniente presentado se debe a una Falla General del SECOP II por medio de los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente. Si antes del cierre todavía no ha sido expedido el certificado de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, el Proveedor debe enviar el correo electrónico manifestando su imposibilidad de enviar la oferta. Recuerde que este correo sólo será tenido en cuenta por la Entidad Compradora si es enviado antes del cierre.

El correo que el Proveedor envía a la Entidad Estatal deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. De no contener toda la información solicitada el correo electrónico no será válido y por tanto remitirse posteriormente oferta vía correo electrónico, en desarrollo del protocolo de indisponibilidad, la misma no será tenida en cuenta en el presente proceso.

La Entidad comunica por este medio a los oferentes que, como primera opción en caso de indisponibilidad, hará uso de



la RECEPCIÓN ALTERNATIVA DE OFERTAS (sin modificar el cronograma), y solamente respecto de los oferentes que previo al cierre hayan remitido correo electrónico informando de la situación en los términos citados en el numeral 1.1 del Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, procederá a la recepción de las ofertas, únicamente al correo electrónico licitaciones@idiger.gov.co, y siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

La oferta debe ser enviada a la Entidad Compradora al correo electrónico señalado dentro de las dieciséis (16) horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas y deberá contener en todos los casos: a. soporte del correo electrónico del Proveedor enviado antes del cierre indicando la no disponibilidad de la herramienta; b. la existencia del Certificado de Indisponibilidad.

El Proveedor debe tener en cuenta que si su oferta no cumple con todo lo descrito en antelación la Entidad Compradora no puede recibir ni evaluar la oferta, porque se entiende presentada fuera del plazo.

En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad, debe tener en cuenta que la única que será considerada como oferta por la Entidad Compradora será la primera que haya presentado.

Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo. Si la Entidad decidió no modificar el cronograma y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad Compradora deberá verificar que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa esté especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma.

NOTA 1: Pese a que la primera opción para el presente proceso de selección en materia de indisponibilidad consiste en la recepción alternativa de ofertas, la Entidad se reserva la facultad de modificar el cronograma si así lo considera necesario, en cuyo caso dará aviso oportuno en la página Web institucional de IDIGER (<https://www.idiger.gov.co/>) y mediante mensaje a los oferentes cuando la plataforma se restablezca. En el evento de acoger la opción de modificación del cronograma no se dará aplicación al procedimiento anteriormente descrito para la recepción de las ofertas que no hayan sido presentadas en término. (No se recibirán ofertas por correo electrónico).

NOTA 2: El protocolo detallado del presente numeral se refiere específicamente a la imposibilidad de presentación de ofertas en término en la plataforma por indisponibilidad general. Para los demás procedimientos ante falla general favor remitirse a la Circular de Colombia Compra Eficiente, numeral 1.1.2 literales b) a i).

NOTA 3: Ante un evento de INDISPONIBILIDAD POR FALLA PARTICULAR se deberán atender los procedimientos de la Guía de Colombia Compra Eficiente establecidos para tal efecto en el numeral 2 de la misma.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La propuesta deberá ser presentada en la fecha límite de cierre establecida en el cronograma y únicamente por la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, teniendo en cuenta el manual de guías para proveedores publicado de la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II. <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii>.

Las ofertas deben presentarse con el lleno de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera individual.

RÉGIMEN JURÍDICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La presente contratación, se adelantará a través del procedimiento de Licitación Pública de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por los arts. 220 y 224 del Decreto Nacional 019 de 2012 y el art. 89 de la Ley 1474 de 2011, así mismo se tendrá en cuenta lo estipulado en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Subsección 1 de la



Sección 1 “Modalidades de Selección” del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082 de 2015, lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía de la presente contratación”.

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, se aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes.

Además, se aplicarán las normas propias del Distrito Capital y las reglamentaciones internas del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO IDIGER; también tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado es **CIENTO TRECE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$113.077.042) IVA INCLUIDO** demás costos directos e indirectos, y en los que deba incurrir el futuro contratista.

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato a ser celebrado es de OCHO (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que se pueda prorrogar su vigencia de acuerdo con las necesidades del IDIGER.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso el cual asciende a la suma de **CIENTO TRECE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$113.077.042) IVA INCLUIDO** demás costos directos e indirectos, y en los que deba incurrir el futuro contratista y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 del Decreto Distrital 174 de 2014, los mecanismos de administración para los recursos del FONDIGER se harán de la siguiente manera: **“Artículo 5: Administración de los Recursos.** Para el cumplimiento del objeto del FONDIGER, la administración de los recursos se realizará a través de una **Fiducia Pública**, sin perjuicio de las facultades asignadas al IDIGER, a la Junta Directiva del FONDIGER y a lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo 546 de 2013. **Parágrafo.** - La contratación de la Fiducia Pública estará a cargo del IDIGER, para lo cual la selección de LA SOCIEDAD FIDUCIARIA se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley y con cargo al presupuesto del IDIGER.” y que no se cumplen los presupuestos dados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad no limitará el presente proceso a las Mipymes.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución y el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C.

VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, el IDIGER invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN



TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Al presente proceso de contratación le cobija los acuerdos con TRIANGULO NORTE (Salvador y Guatemala) y COMUNIDAD ANDINA.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía; para el caso del IDIGER, el límite inferior de la menor cuantía de la vigencia 2025 es de \$36.400.001 y el presente proceso de contratación asciende a la suma **CIENTO TRECE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$113.077.042) IVA INCLUIDO** demás costos directos e indirectos, y en los que deba incurrir el futuro contratista y que no se cumplen los presupuestos dados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad no limitará el presente proceso a las Mipymes del Distrito Capital.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. IDIGER-LIC-002-2025, publicado en la plataforma del SECOP II, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso Información licitación	28 de Mayo de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	28 de Mayo de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 12 de Junio de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Respuesta a Observaciones Presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	18 de junio de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones definitivo.	18 de junio de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Audiencia de aclaración de pliegos de ser solicitada y asignación de riesgos	20 de junio de 2025 Hora 10:00 a.m.	Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER - ubicado en la Diagonal 47 No 77ª-09 Interior 11. O Vía Google Meet de acuerdo con comunicado de la entidad en la plataforma SECOP II
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 25 de junio de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	1 de julio de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para expedición de Adendas	1 de julio de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de ofertas	7 de julio de 2025 Hora 09:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Del 7 al 9 de julio de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	9 de julio de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado del informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación, y subsanación de los proponentes	Del 10 al 16 de julio de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a observaciones recibidas al informe de evaluación, y publicación de informe de evaluación definitivo	21 de julio de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	22 de julio de 2025 10:00 a.m.	Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER - ubicado en la Diagonal 47 No 77ª-09 Interior 11. O Vía Google Meet de acuerdo con el comunicado de la entidad en la plataforma SECOP II
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	22 de julio de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma del Contrato	23 de julio de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Nota: Las observaciones al pliego de condiciones deberán ser enviadas únicamente a través de la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II.